ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 08-2020-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los diez días (10) días del mes de julio de 2020, siendo las 16H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Octava Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 38 miembros presentes: Sr. Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 16 decanos/as, 9 Representantes de los/las docentes, 9 Representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Invitada: Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesora del OCS.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.

- ***La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 08-2020, se detalla en nómina anexa.***

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la Universidad, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la institución, proceda a dar lectura al Orden del Día.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.006 DEL 06 DE JUNIO DE 2020.**

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:**

   2.1. Oficio No.CES-SG-2020-0921-O, de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por la Lic. Silvana Amparito Álvarez Benavides, PhD., Secretaría General del Consejo de Educación Superior, referente a la resolución RPC-SE-08-No.069.2020, de fecha 24 de junio de 2020, emitida por el CES.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

2.2. Resolución No.085-2020, de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico, referente al reajuste de la planificación académica del X nivel, de la carrera de Medicina.

2.3. Resolución No.086-2020, de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico, referente al reajuste de la planificación académica del VI nivel, de la carrera de Enfermería.

2.4. Oficio 424-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la designación de los docentes que dictarán las asignaturas de los programas de cuarto nivel.

2.5. Oficio 425-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que solicita ratificar el inicio de los periodos académicos de las ofertas de las maestrías en ejecución, que iniciaron clases en el 2020.

2.6. Oficio426-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que solicita autorizar la apertura del II periodo académico de Postgrado desde septiembre 2020 a marzo 2021, para todos los programas aprobados por el CES.

2.7. Oficio 428-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados; Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al cambio total de la modalidad presencial a la modalidad en línea y a distancia de la maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación.

2.8. Oficio No. ULEAM-FI-2020-145-OF, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg. Decano de la Facultad de Ingeniería, referente a la modificación de los aranceles para la maestría en Hidráulica, Mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE RETIROS DE ASIGNATURAS SOLICITADAS POR LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ Y EXTENSIONES.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.006 DEL 06 DE JUNIO DE 2020.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

- **Por Secretaría General se proyecta por medio virtual el Acta Nro. 006-2020, de la sesión extraordinaria Nro. 06, efectuada el 6 de junio de 2020, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros presentes en la sala virtual, el punto del Orden del Día.

Dra. Beatriz Moreira Macías: manifiesta que ha leído el Acta Nro. 06-2020 que corresponde a una sesión extraordinaria, tiene 18 páginas con tres puntos específicos y cuyas resoluciones se las puede encontrar en la página web de la Universidad. De no existir alguna observación de los señores miembros del OCS, **MOCIONA** la aprobación del acta. **Apoya la MOCIÓN** la Sra. Verónica Cevallos Pico y el Sr. Yandri García Anchundia.

- Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 06-2020, de la Sesión del Órgano Colegiado Superior, desarrollada el 6 de junio de 2020, sin observaciones.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:

2.1. Oficio No.CES-SG-2020-0921-O, de fecha 24 de junio de 2020, suscrito por la Lic. Silvana Amparito Álvarez Benavides, PhD., Secretaría General del Consejo de Educación Superior, referente a la resolución RPC-SE-08-No.069.2020, de fecha 24 de junio de 2020, emitida por el CES.

Oficio CES-SG-2020-0921-O, de 24 de junio de 2020. La Dra. Silvana Amparito Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, notifica la Resolución RPC-SE-08-No.069-2020, adoptada por el Pleno del CES, en su Octava Sesión Extraordinaria, desarrollada el 24 de junio de 2020; en cuya parte resolutiva consta:

"**Artículo 1.-** Las Instituciones de Educación Superior (IES), por única vez y en el término de quince (15) días contados desde la promulgación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, podrán solicitar al Consejo de Educación Superior (CES) el cambio total o parcial de la modalidad de estudios aprobada en las carreras y/o programas de su oferta académica vigente.

Cuando el cambio de modalidad sea parcial, se cambiará a la modalidad de estudios híbrida; y, cuando el cambio sea total, se cambiará a la modalidad de estudios en línea.

Artículo 2.- Para realizar el cambio total o parcial de la modalidad de estudios se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

a) Solicitud de cambio de modalidad de estudios suscrita por el/la Rector/a, señalando las carreras y/o programas, y su código SNIESE;

b) Resolución del Órgano Colegiado Superior o de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), en el caso de institutos superiores públicos, en la que se solicite al CES la autorización del cambio total o parcial de la modalidad de estudios de carreras y/o programas de su oferta vigente, a la modalidad híbrida o a la modalidad en línea; y,

c) Documento declarativo suscrito por el Rector de la IES, en el que señale que cuenta con oferta académica vigente en línea, semipresencial o a distancia (Anexo 1).

En el caso de las IES que no tengan oferta académica en línea, semipresencial o a distancia vigente, deberán presentar un documento que justifique que cuentan con infraestructura tecnológica y capacidad docente idóneas (Anexo 2).

Artículo 3.- Para la aplicación de lo previsto en la presente Resolución se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) La IES deberá remitir al CES los documentos señalados en el artículo 1, a través del correo electrónico cambio.modalidad@ces.gob.ec.

b) Recibida la solicitud y sus adjuntos, la unidad técnica respectiva elaborará y remitirá un reporte a la Comisión Ocasional correspondiente, la misma que recomendará al Pleno del CES la autorización o no del cambio de modalidad de estudios de la oferta académica.

c) El Pleno del CES resolverá sobre la autorización o no del cambio de modalidad de la oferta académica y notificará a la IES solicitante y a la SENESCYT.

Artículo 4.- Las carreras y programas establecidos en la Resolución RPC-SO-36-No.652-2019, de 23 de octubre de 2019, no podrán acogerse a la presente Resolución.

Artículo 5.- La unidad técnica correspondiente del CES realizará el monitoreo del cumplimiento de las condiciones de la oferta académica en modalidad híbrida y/o en línea, para lo cual las IES deberán proveer toda la información necesaria que justifique la mencionada oferta.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

En el caso de que se verifique el incumplimiento de las condiciones para la oferta académica en modalidad híbrida o en línea, previo informe y resolución del Pleno del CES, se revocará la autorización correspondiente";

Disposiciones Generales

PRIMERA. - Para el cumplimiento de lo prescrito en el inciso sexto del artículo 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y por el término establecido en el artículo 1 de la presente Resolución, se priorizará los trámites correspondientes al cambio de modalidad de estudios de la oferta académica vigente de las Instituciones de Educación Superior (IES).

SEGUNDA. - Las IES que se acojan al cambio total o parcial de la modalidad de estudios, de las carreras y/o programas de su oferta académica vigente, deberán realizar los ajustes necesarios en los ámbitos académico y administrativo – financiero.

TERCERA. - Las IES que no se acojan a la presente Resolución, seguirán aplicando lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y en la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.

CUARTA. - La modificación total o parcial de la modalidad de estudio, de las carreras y/o programas de la oferta académica, no implica la aprobación de una nueva carrera o programa, por lo que su vigencia será la establecida en la resolución de aprobación o actualización".

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que corresponde tratar el punto y conocer el pronunciamiento de la Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Vicerrectora Académica.

Dra. Iliana Fernández. Fernández, Ph.D.: señala en relación a este oficio del CES, que es menester comunicar que ya hace más de una semana se reunió con el Sr Rector y la Sra. Directora de Planificación y Gestión Académica, para analizar el contenido de este oficio.

Actualmente está respaldados por una resolución que respalda la modalidad que están aplicando y esto será hasta el mes de febrero del próximo año que concluye el periodo académico 2020-2; es decir están amparados en la Resolución del CES del 20 de abril de 2020; bien pueden analizar su oferta y comenzar a trabajar en una oferta ya bajo otras modalidades, incluso puede ser las mismas carreras que hoy se están ofertando y que tienen aprobadas en el CES, pero pudiera proponerse también la modalidad en línea o en sus efectos otras carreras nuevas que las Unidades Académicas consideren que puedan comenzar a trabajar, concretamente las sugerencia es mantener la oferta

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

académica porque ya hay una proyección hecha y esto también incide en la parte presupuestaria de la Universidad.

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: manifiesta que hoy tuvieron un diálogo con docentes y representantes estudiantiles y la percepción que tienen es que la facultad y su colectivo desean permanecer bajo esta modalidad en línea, con algunas sugerencias que hará el Consejo de Facultad que se reunirá el día lunes para poder mejorar los procesos que se han dado hasta ahora.

Han revisado el protocolo y las sugerencias que se dio de parte de esta comisión, en donde los docentes, estudiantes y personal administrativo han tenido su participación y tienen sus criterios también, tal y cual como menciona la Sra. Vicerrectora Académica, mantenerse en esta modalidad para el segundo período académico del 2020-2.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: siempre es fiel a sus principios que no los entrega, en sacrifico su vida por el pueblo o por la Universidad y dice estas pequeñas palabras, porque hace pocos meses se esforzaron por presentar un proyecto al Consejo Académico para que el mismo sea aprobado, porque preveían de que esto se iba a dar de alguna otra manera y hay una resolución del Consejo Académico y por ello están ellos trabajando en un sistema cuasi híbrido él diría, porque lo híbrido es un conjunto de métodos o de modalidades que están incluidas en la ley actual, no hay por donde desbordarse, está en la ley, esto significa que pueden optar por una parte semipresencial y otra parte que es evidentemente telemática presencial y diferida, esa es la debilidad que no lo establece la ley de manera concreta, la palabra de hibridad, pero al combinar esas modalidades que establece la ley le da ese concepto de hibridad, porque así es la realidad, recuerda que cuando planteaban este asunto en una reunión con el Sr. Rector y decanos, que estuvo inclusive la consejera del CES Dra. Carmen Álvarez, que debe estar grabado porque es solícito de la verdad y en definitiva hablaban de ello. Si existe ahora una resolución del CES cree que puede analizarse desde el punto de vista de la conveniencia de la comunidad universitaria, porque deben hacer prevalecer de alguna manera la autonomía de la misma, pero todo dicho tiene un techo, el techo de la ley, de cuántas resoluciones de puedan dar tanto en el órgano de supervisión, como del Órgano Colegiado Superior y de las IES frente al Sistema de Educación Superior y no tendrían ningún problema. Van a ver qué pasa en cada una de las Unidades Académicas, en una se podrá realizar la productividad del proceso enseñanza aprendizaje a través de la vía que están actualmente haciendo, on line o cualquiera de las modalidades que están establecidas en la ley. Cree que el legislador no previno la pandemia, pero si deben adecuar la ley a las circunstancias pandémicas y cree que eso ha hecho el CES y la IES bajo la autonomía universitaria que tienen, constitucional y legalmente hacerlo, pusieron un proyecto en el cual se posiblemente se convertiría en un plan piloto para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en la Facultad de Derecho, con proyección a que en un futuro se lo realice en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, lo discutieron y aprovecha la oportunidad para comentar las experiencias que han vivido. Construyeron el proyecto, lo presentaron, obtuvieron el visto bueno del Consejo Académico y lo tienen en

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

práctica, están haciéndolo no completamente híbrido, porque no están con lo semipresencial, es decir físicamente no están yendo a ningún recinto académico, se podrá implementar más adelante en la medida que la pandemia se vaya superando, de acuerdo con la nomenclatura semafórica, qué va a ocurrir y es lo que les preocupa frente a esta experiencia, tomar una resolución como universidad, de conocer la resolución del CES y resolver sobre qué modalidad van a continuar sus enseñanzas. Cree que esa sería la situación de mayor importancia y decía que ponía de manifiesto algo de la experiencia de la Facultad, porque lo han hecho por asignaturas y de manera secuencial, 16 semanas, por asignatura la reducen a 16 días, de eso tiene pleno conocimiento la autoridad académica de la Universidad, la Sra. Vicerrectora Académica que está aquí. No todos los caminos conducen a Roma y esa es una mentira histórica, porque el pensamiento filosófico y jurídico no era solo romano, porque pudieron haber otras culturas que pudieron haberse desarrollado antes, como los fenicios por ejemplo; sin embargo, aquí lo que tienen que aprender es de las experiencias que tienen y las que pueden haber tenido otras IES en este sistema y tratar de construir una alternativa para reducir el problema de esta institución.

Al inicio siempre habrá dificultades como todo sistema, se necesita la optimización de los recursos, de nuevos softwares. Cree que lo conveniente es optar por un cambio al futuro, de eliminar la presencialidad de alguna manera, no en su totalidad, semipresencial, con las honrosas excepciones que habrán asignaturas que deberán ser presenciales como muchos campos relacionados a las artes, carreras técnicas, que a lo mejor requieren la presencialidad y le decía al decano de la Facultad de Arquitectura, que podía bien convertir su proceso en semipresencial, porque lo híbrido no significa de ninguna manera que la mitad presencial o semipresencial, on line, es una combinación de las dos y habrán asignaturas que no se podrán hacer, pero por el problema de pandemia no se podrán aplicar, porque se pondrán atender presencialmente.

Insiste que tomar la decisión que lo más adecuado sería para concluir que tomen el sistema híbrido, aprender de lo que tienen cultivado hasta ahora, mejorarlo e invita a que sus colegas decanos y miembros del OCS, lean su proyecto de ayer para mejorarlo y puedan resolver el conflicto que se les ha presentado. Esto significaría que si el OCS resuelve irse por la modalidad híbrida pero siempre se legisla para lo venidero, esto implica que lo que está terminaría como está hasta el momento, se implementaría que este OCS nombre una comisión que permita ver esta circunstancia bajo la aprobación, porque se requieren 15 días de acuerdo con el reglamento y cumplir con los anexos que se encuentran, específicamente expresa a sus compañeros decanos y es verdad que derecho pueden hacer hasta vinculación on line, porque ahora hasta las audiencias públicas son on line, jurídicamente hablando los escritos que deben presentar la petición a los juzgadores pueden hacerlo electrónicamente, solo deben buscar cómo manejarse en temas como firmas electrónicas, que son herramientas que sirven para dar cumplimiento al cometido, que se queden como están las cosas como el caso de las Maestrías en Trabajo Social, debe continuar hasta culminar el primer periodo, no quiere opinar eso corresponde a la decana y en el futuro se pueda indicar que la Maestrías sean on line, tienen una

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

experiencia ofertada por la Senescyt, han visto ofertas con un año, títulos reconocidos por la Senescyt y en la Uleam hay compañeros administrativos que han obtenido título de maestrías en derecho laboral y están inscritas y reconocidas por la Senescyt y realizada en universidades mexicanas, europeas, etc., deben tomar decisiones en ese sentido, pero decir hibridad no significa que sea para todo, algunos podrán hacerlo on line.

Concluye con una reflexión y es que deben analizar los pros y los contras, de hasta cuánto son capaces institucionalmente de poder entregar a la colectividad lo que esa colectividad necesita, paz, tranquilidad de que sus hijos o los hijos de los hijos, puedan tener una ULEAM para toda la vida. No eleva a moción nada, simplemente quiere decir que hay una resolución del CES que debe ser analizada para tomar una decisión no para lo que está, sino para el futuro no para lo que esta, eso significaría que el Sr. Rector debe reunir un equipo dentro del claustro universitario que permita buscar alternativas para que esta hibridad sea una realidad, porque no van a volver a las aulas universitarias como estaban ayer, esto tiene sus pro y sus contras y no hablará porque se convertiría en un homólogo y no están los legisladores para esto.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: es del criterio que deben intervenir más legisladores, decanos y estudiantes, frente a esta situación que recién están empezando a vivir y como siempre dicen en medio de incertidumbres, en medio de situaciones que no las puede controlar nadie, ni gobierno ni ministros, no saben cuándo va a terminar esta pandemia y contagios. Pide a los legisladores hagan una abstracción de su pensamiento.

Quizás quienes más tienen conocimiento de tecnologías es la Facultad de Ciencias Informáticas, siempre dice que el inicio de las exposiciones siempre deben ser jurídicas, de asesoría, si es de especialidad concreta alguna Facultad pertinente, porque están analizando el tema de estos escenarios virtuales, paralelamente preguntó a los decanos cuántos alumnos se han retirado porque quiere tener una visión, percibir la situación y tampoco quiere decir que será el próximo semestre o el próximo año donde posiblemente tendrán que seguir 100%, 50% on line porque no hay una vacuna que permita suponer que en el 2020-2, todo va a ser como antes, definitivamente no, todo cambió, pero tampoco pueden entrar de golpe o resistirse a los cambios. Quisiera que den luces los señores decanos, la misma asesoría jurídica, porque si son temas que propondrán al CES, no hay vuelta atrás y deben estar seguros de lo que van a proponer. Solicita ser explícitos en lo que quieren manifestar, pero si considera que es un tema de análisis.

Dra. Dolores Muñoz Verduga.: reflexiona porque cree que como educadores y la misma Universidad lo que están viviendo ahora, a lo mejor pensaban vivirlo hasta unos cinco años más adelante, esta pandemia les ha obligado a todos a ubicarse en un contexto distinto. La Facultad de Ciencias Informáticas como tal y piensan sus compañeros porque ya hicieron una encuesta rápida, pensaron que la opción de híbrida está bien, pero para una nueva oferta académica, no para la que tienen ahora, ellos piensan que deben de continuar tal cual aprobó el CES su carrera y quieren ver

la posibilidad de diseñar una nueva carrera de Tecnología de la Información de manera virtual, porque la IES cuenta con herramientas para trabajar en la virtualidad, tienen una gran ayuda que es cedia, tienen que explotar todo lo que tiene cedia para trabajar en la virtualidad, pero también a la par deben seguir preparándose como maestros, no solo es dominar las herramientas para trabajar en la virtualidad, sino manejar esa nueva pedagogía diría ella, esa nueva didáctica que a lo mejor la manejan presencialmente. Considera desde su Facultad continuar como están, pero proyectándose, porque tampoco pueden quedarse como están y es del criterio que, si debe nombrarse una comisión y proyectar nuevas carreras por medio de la virtualidad, si están en la capacidad de hacerlo, solo necesitan hacer ajustes y para eso todos tienen que apoyar en los procesos. Expresa que con la Facultad de Ciencias Informáticas siempre pueden contar, nunca dejarán de apoyar a todos los procesos que les inviten a participar todas las carreras, porque es primordial el pensar en la Universidad.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: aplaude la iniciativa de revisar esta resolución, sin embargo, como la misma establece en su artículo 4, existe un listado de carreras que no pueden acogerse a estas modalidades, de acuerdo a lo que establece justamente la Resolución del CES Nro. 652-2019, entonces como Ingeniería seguirían en la misma modalidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: quiere empezar con lo que ha expresado el Sr. Rector de la IES. Dr. Miguel Camino y el Dr. Lenin Arroyo, cree que los estudiantes pueden dar fe de lo q están diciendo, iniciaron con éxito pese a las vicisitudes del tema de planificación, de matrículas, inicio del período académico, con tres resoluciones del CES que las enviaron al andar y cree que han aprendido a caminar en esas nuevas vicisitudes.

No considera que es momento para crear incertidumbre sino certezas y cree que el período académico 2020-1 está en marcha y están casi a la mitad, deben irlo ejecutando y pensarlo en evaluarlo de la mejor manera, sobre la capacidad tecnológica, sobre la capacidad de adaptación que han tenido especialmente la parte de docencia, sin los instrumentos legales como reglamento de régimen académico interno, de evaluación, que son funcionales e incluso la plataforma del S.G.A.

En sesiones anteriores del Consejo Académico, cuando la Facultad de Derecho hizo la propuesta, sobre el trabajo que tiene que ver con relación a los horarios, en cuanto a la forma como están trabajando, ya se encontraban con algunas dificultades, especialmente en el S.G.A y el informe de los técnicos fue que adaptar esta situación, se llevaría si andaban en forma rápido unos 2 o 3 meses para tenerlo realmente como se debe.

La resolución que están analizando tiene algunos componentes, no es solamente dar el paso de híbrido o virtual, sino que implica muchas situaciones como el tema tecnológico, reglamentario, de los docentes y por eso hablaban de que cuando se evalúe el semestre, justamente deben tener otros criterios de evaluación, como lo está

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

trabajando la comisión de aseguramiento de la calidad, en este sentido cree que lo más pertinente sería, es que vayan pensando en esa comisión multidisciplinaria que trabaje justamente partiendo desde el tema tecnológico; es decir, analizar si cuentan con las herramientas tecnológicas para asumir esa responsabilidad. Segundo, el tema reglamentario, es decir qué deben modificar en el reglamento interno, para adaptarse a esa nueva modalidad y en tercer lugar, deber estar conscientes como lo dijo el Dr. Lenin Arroyo, que la nueva normalidad jamás va a ser a lo que estaban antes, cree que en este momento deben prepararse para crear los nuevos espacios de aprendizaje y cuando se vaya retomando la normalidad en un 30%, 50% y paulatinamente, cree que son las carreras técnicas de laboratorio, de fincas, de simuladores, las que van a tener las primeras asistencias los alumnos, porque sería un poco regresar al pasado sin un contexto real, en imaginar que los alumnos van a regresar nuevamente a las aulas, a recibir 6 horas de clases teóricas como lo venían haciendo. En tal virtud, considera que la comisión debe ser multidisciplinaria para que vaya proyectando a mediano plazo, que lo más rápido sería el siguiente semestre o el siguiente período académico 2020-2 o 2021-1, las nuevas modalidades de carrera o que las carreras que están rediseñando o que se van a hacer carreras nuevas, ya identifiquen como realmente van a ir y en el tema de los estudiantes si van a incorporar algunas asignaturas, como por ejemplo los seminarios, las asignaturas institucionales o alguna asignatura que los Consejos de Facultad en cuanto a su experticia determinen que pueden ser teóricas on line, el estudiante se matricularía con esas aclaraciones y que esté consciente que esas asignaturas van a ser de esa naturaleza.

Han conversado con algunos miembros de la comunidad universitaria, con el Sr. Rector, con la Sra. Vicerrectora Académica, con la Directora de Planificación y Gestión Académica y cree conveniente que esa comisión sea multidisciplinaria, la Facultad de Informática tiene que liderarla por el tema de la tecnología, la DIIT que es la que tiene que darles el soporte, hay experiencia, deben basarse en la experiencia del DANU, experiencia de los seminarios curriculares que empezaron en la Facultad de Ciencias de la Educación con el Ing. Erick Mero, la Dirección de Planificación y Gestión Académica y también cree que ha trabajado un equipo de directivos decanos de extensiones, el Dr. Lazo, el Ing. Cristhian Mera, el Dr. Brito, 8 meses de trabajo para crear una Unidad Técnica, crear una nueva Unidad, crear por ejemplo una posibilidad de educación virtual, tendrían que hacer un proyecto con todas estas características y eso a más de la tecnología, de la reglamentación, tienen que ver asuntos de índole procedimentales, administrativos y financieros, como lo dice la resolución, porque todo eso es el componente, porque también la resolución habla de los docentes. En estas evaluaciones que van a tener pueden especificar en qué asignaturas los docentes han tenido buen desempeño para poderlas mantener virtualmente.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

Cree que la pandemia va a seguir, la resolución hay que cumplirla y el día lunes se cumple el término, sería apresurado porque la resolución se aprobó el 22 de junio y el término concluye el día lunes, sería un poco apresurado en pensar en una carrera, cree que la reflexión profunda contextualizada para no crear una incertidumbre, sería designar una comisión que trabaje intensivamente porque a ellos para crear una Unidad Técnica demoraron 8 meses, que presente todo el andamiaje tecnológico y de

las carreras, para conocer quiénes están en capacidad para afrontar la nueva modalidad ya sea hibrida o virtual.

Ing. Rubén Solórzano Cadena, Mg.: opina sobre el tema que están hablando, que es indudable que el tema de la tecnología en este momento la tienen, como lo dijo la Dra. Dolores Muñoz, con respecto a cedia hay muchos recursos que todavía no se están consumiendo de esa plataforma, no se están explotando debidamente, lo cual habría que revisar detenidamente en alguna ocasión. Por otro lado, los informantes claves son los estudiantes, ellos son los que van a decir si el proceso es bueno, malo o ha tenido muchos errores. La recomendación sería que esperen este semestre y si hay que aplicar algo sería desde su punto de vista, que sea a partir del 2021-1, por las experiencias que se van a vivir, porque algunos profesores y se incluye, en algunos momentos se confunden, que estando en clases on line, actúan como si estuvieran en clase presencial, comienzan a tomar las lecciones, dan las dos horas de clase y un sinnúmero de actuaciones que no son propias de la modalidad. Considera que tienen que capacitarse los docentes y formarse con mente de educación híbrida o virtual, también debe pensarse que hay estudiantes que viven fuera y que solo vienen en las temporadas de clase, si le dicen híbrida ellos no saben si van a estar en la presencial, en la semipresencial o van a estar totalmente en la ciudad donde residen y es donde se crea otro inconveniente respecto a la semipresencialdad, por si la normalidad regresa a medias.

Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg.: expresa que tuvieron una reunión del Consejo de Facultad y llevó este tema, donde estuvo presente la Comisión Académica, los directores de carrera y fue discutido el tema, pero acogiéndose ellos a la clasificación CINE-UNESCO, son del área de servicios, por lo tanto sus carreras el 80% de sus asignaturas, el 50% son de practica y el 50% de teoría. Segundo, el documento manifiesta que las IES que no se acojan a esta disposición continuarán con el mismo sistema, por lo tanto, se están acogiendo y esto no significa que no tomen los cambios que se puedan dar a futuro. Tienen que socializar con los estudiantes, aunque la estudiante representante al Consejo de Facultad manifestó que debe socializarse con sus compañeros y docentes, por ahora expresa que se remitirá la resolución tomada por el Consejo de Facultad.

Arq. Héctor Cedeño, Ph.D.: quiere aportar en relación a lo expresado por el Sr. decano de la Facultad de Ingeniería, no sabe si se pueda compartir pantalla sobre la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior, a lo que él manifiesta, si fuere el caso, proyecta la imagen de un anexo de la resolución RPC-SO-36-Nro.652-2019, en el que consta el listado de carreras y programas que no podrán ser impartidos en la modalidad de estudios semipresencial, en línea y a distancia; lo que trata de manifestar es que la carrera de Arquitectura se mantiene vigente que continúe el tema presencial, no así siguen acatando las decisiones de la Universidad en el tema de seguridad y bioseguridad en relación a la pandemia, es lo que debe informar y quería compartir a los demás miembros del OCS, su posición por la naturaleza de la carrera, lo dice la resolución del Consejo de Educación Superior, debe ser presencial. Puede

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

haber ciertos cambios como ya lo han expresado sus compañeros, de acuerdo con los criterios institucionales.

Lcda. Edelmary Muñoz Aveiga, Mg.: le preocupa como maestra primero, como presidenta de la Comisión Académica y como madre también, se enfrentan a un nevo sistema de enseñanza que los cogió a todos con lo que tenían en casa, a docente y a estudiantes, es preocupante porque la mayoría de docentes fueron formados en otra era y actualmente están educando a nativos digitales. Los estudiantes dominan la tecnología, lo que si considera es que deben darse buenos curso de perfeccionamiento, capacitación y formación docente, que ayuden a aquellos docentes que no tienen aún esas habilidades y competencias en el manejo tecnológico, en el manejo del uso de herramientas que las hay, que la plataforma de la universidad les brinda y que la tienen, pero muchos no saben cómo utilizarla.

Es conveniente que si están pensando en tener una modalidad hibrida, se considere la capacidad que tenga el docente para poder manejar un entorno virtual, no todos los docentes están en la capacidad de manejar entornos virtuales. Algunos nacieron en otra era y están haciendo un esfuerzo para poder llevar este período, está de acuerdo en lo manifestado por el Dr. Arroyo, el Dr. Marcos Zambrano, en formar una comisión multidisciplinaria, que esté conformada por peritos en derecho que los ayuden a revisar esas leyes, que existan pedagogos, compañeros que dominen o que tengan conocimiento en la tecnología, es importante que se arme una capacitación emergente, es importante ver que están en capacitaciones y muchas veces tienen que estarles repitiendo como deben ingresar a un programa y son docentes universitarios, y quizás tienen un dominio de tecnología muy bajo, si cree deben considerarse perfiles para aquellos docentes que van a tener a su cargo las asignaturas virtuales, cuando entren a una modalidad híbrida que parece que es la que más tendencia tiene.

Sr. Johan Soto Cevallos: recuerda que los estudiantes también como lo decía la Dra. Edelmary Muñoz, aplican a una oferta académica presencial, hay muchas universidades en Ecuador que por medio de la Senescyt, ofertaban clases en línea o semipresencial, cuando uno realizaba el examen del Senescyt y cuando uno pedía o aplicaba un cupo, si a él le ofertaron un cupo presencial, es porque ese estudiante desea dedicarse de lleno a sus estudios, más que todo en la arquitectura o en la ingeniería, que no se puede estudiar por medio virtual, ahora solo es por la emergencia sanitaria. El personal docente, estudiantes y administrativos por la necesidad imperiosa que han tenido por esta emergencia sanitaria es que han decidido continuar con la vida académica, sin embargo algunos estudiantes se han adaptado, otros no y continúan teniendo inconvenientes con los docentes y es realidad, alguna ocasión escuchaba una conferencia de un Doctor que decía, que los estudiantes son nativos digitales hay docente que no y mantienen la metodología de presencialidad, aun estando tras una cámara, considera que no es conveniente ahora pasar a una educación virtual, cree que por la emergencia sanitaria se debe tener el método híbrido, ya que se aprobó en este OCS solo por la emergencia sanitaria, cuando pase la emergencia sanitaria deberían todos los estudiantes ingresar a clases, en las Facultades de Ingeniería necesitan hacer prácticas los estudiantes y volver a

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

laboratorio, Turismo ya expresaron el 50% de su carrera es práctica, otras carreras serán en teoría como las ciencias sociales.

Sr. Andrij Cuvi Mendoza: hay algo que debe tomarse en cuenta y como lo mencionó el Ing. Darío Páez, hay una resolución del CES sobre carreras que no pueden cambiar su modalidad y deben mantener su naturaleza como tal. Por citar un ejemplo, en la carrera de Medicina sus compañeros están aprendiendo teoría, pero es preocupante y entendible por la emergencia sanitaria, pero ellos no están teniendo la práctica debida de cómo enfrentar la situación con un paciente, cómo diagnosticar una enfermedad. Cree que hay cosas que deben modificarse, no solamente en Medicina, sino en el caso de las carreras que por la emergencia sanitaria no se respeta y tratar que en otro período académico, como ya lo mencionaba la Dra. Edelmary Muñoz, hay que hacer una capacitación tanto a los docentes, como a los estudiantes, porque si bien aquí se aprobó una normativa académica, él espera que en los próximos semestres se siga mejorando porque es el objetivo del OCS, que cada vez que hay un proceso irlo mejorando porque no se pueden quedar en lo mismo. Hay docentes que no respetan los horarios que les han dado por parte de las comisiones académicas y los Consejos de Facultad, le han escrito sus compañeros y le han dicho que les dan clases los domingos 8, 9 o 10 de la noche y sería corrector más bien en el ámbito que si el estudiante se pone de acuerdo con un docente, pero estos no pueden exigir al estudiantado aquello.

Considera que si se da la situación de que se cambien algunas carreras de manera semipresencial, hay que tener en cuenta los defectos de ahora, para que en un futuro se mejore, porque él confía que la universidad va a crecer.

Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.: luego de haber escuchado las intervenciones de los miembros del OCS, **MOCIONA:** Dar por conocida la resolución RPC-SE-08-No.069-2020 del CES; mantener la modalidad de estudios en las carreras de la oferta académica de la Universidad, tal como fueron aprobadas por el CES y formar una comisión que realice el estudio pertinente dentro de la IES, sobre las condiciones para en el futuro ofertar carreras en línea o semipresenciales. **Apoya la Moción** el Sr. Johan Soto Cevallos.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución RPC-SE-08-No.069-2020, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en su Octava Sesión Extraordinaria desarrollada el 24 de junio de 2020, notificada al Arq, Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la Universidad, a través de oficio CES-SG-2020-0921-O, de 24 de junio de 2020, por la Dra. Silvana Amparito Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, referente a que por esta vez las IES podrán solicitar al cambio total o parcial de la modalidad de estudios aprobada en las carreras y/o programas de su oferta académica vigente.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Artículo 2.- Mantener la modalidad de estudios en las carreras de la oferta académica de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior (CES); y, formar una comisión especial para que realice el estudio pertinente, sobre las condiciones para en el futuro ofertar carreras en línea o semipresencial.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: le parece que casos como estos se debatan primero y se mantenga la MOCIÓN hasta el final, como se lo ha hecho, porque lo han debatido. Manifiesta que tienen datos de carreras donde se han hecho retiros parciales o totales, por ejemplo, se supondría que en la Facultad de Ciencias Informáticas no habría retiros de estudiantes porque tienen las herramientas tecnológicas, se suponía tantas cosas, pero tienen razón los estudiantes cuando dicen que algún profesor está en tiempo analógico y quiere manejar esta enseñanza como si estuviera en clase presencial y no deben hacer de excepciones reglas, porque hay que ser respetuosos. El estudiante debería comunicar al decano de la Unidad Académica sobre el docente que les ha dado clase el día domingo. A los profesores se los está capacitando hasta internacionalmente, pero esto fue abrupto, de repente y nadie estaba preparado. El Consejo de Educación Superior ha pedido se pronuncien y aun no tienen las estadísticas levantadas, deben tener datos de investigación y tienen que analizar carrera por carrera, ya empiezan a surgir datos de retiros y se reunirá n para examinar e interpretar casos por casos para prepararse para el 2020-2, que parece por el desenlace de la pandemia el escenario se mantengan por el período 2020-1 y 2 y podrían tener una propuesta mucho más clara, de avanzada para el 2021, porque no van a perder la oportunidad de ingresar al mundo on line.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: pide punto de orden antes que se pase al siguiente punto del orden del día, porque se acaba de votar el segundo punto del orden del día donde se estableció que se dé por conocido y se integre una comisión para el futuro, quiere que quede en acta en los personales, que se excluya el nombre de Lenin Arroyo Baltán, para que forme parte de esa comisión.

2.2. Resolución No.085-2020, de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico, referente al reajuste de la planificación académica del X nivel, de la carrera de Medicina.

Oficio No.085-VRA-IFF-2020 de fecha 06 de julio de 2020, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, comunica al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No.11-2020, del lunes 6 de julio de 2020, conoció el oficio No.099 del 1 de julio de 2020, suscrito por la Lic. Estelia García Delgado, Decana de la Facultad de Enfermería, mediante el cual informa que el Consejo de Facultad en sesión del 1 de julio, acordó realizar un reajuste al calendario del VI nivel, debido a que de acuerdo a las políticas del Ministerio de Salud, los estudiantes deben iniciar el Internado el 1 de septiembre de 2020, y de acuerdo al calendario de labores y actividades aprobado oficialmente por el Órgano Colegiado Superior, el semestre culmina el 20 de septiembre de 2020 y

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

mediante resolución No.085-2020, se resolvió: ***"Acoger favorablemente el pedido realizado por el Consejo de Facultad de Enfermería, y notificar al señor Rector, el contenido del reajuste de la planificación académica del VI nivel de la carrera de Enfermería, que aplicará únicamente para los estudiantes que están en condiciones de realizar el Internado Rotativo, dado a que el mismo cumple con la planificación del 100% de las actividades programadas en el sílabo, trabajando horas extras y los sábados, a partir del mes de julio".***

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración este punto, concede la palabra al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas: quiere agradecer a la apertura que han dado las autoridades sobre un problema en curso que se tenía con el Internado Rotativo que significaba haber comenzado tarde por indicaciones del CES, pero el Ministerio de Salud Pública nos sortea el Internado a partir del mes de septiembre, cuando nuestro programa tenía previsto terminar en octubre, con esto nos dejaba imposibilitado que los estudiantes de la carrera de medicina hicieran el internado se ha resuelto un problema porque se tenía la presión pública de los padres de familia y de los estudiantes se ha visto la luz en la oscuridad porque la señora Vicerrectora Académica a través del Consejo Académico nos ayudó a solucionar y a viabilizar

Ing. Rubén Solórzano Cadena, Mg.: señala que en base a lo que se ha revisado las resoluciones 085 y 086 del Consejo Académico una vez que se ha socializado con los estudiantes y han aceptado que aquellos que desean se acogen hacer el internado en este semestre y los que no se lo harán en el siguiente semestre de acuerdo a las condiciones por lo que MOCIONA se acojan las resoluciones del Consejo Académico. Apoya Ing. Irasema Delgado Chávez.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Sala Virtual, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la resolución del Consejo Académico No.085-2020, de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, referente al reajuste de la planificación académica del **VI nivel de la carrera de Enfermería,** en petición a lo solicitado por el Consejo de Facultad de Enfermería.

Artículo 2.- Aprobar el **reajuste** de la planificación académica del VI nivel de la carrera de Enfermería, para el periodo 2020-2021, que aplicará para los estudiantes que están en condiciones de realizar el Internado Rotativo.

2.3. Resolución No.086-2020, de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD. Presidenta del Consejo Académico, referente al reajuste de la planificación académica del VI nivel, de la carrera de Enfermería.

Oficio No.086-VRA-IFF-2020 de fecha 06 de julio de 2020, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, comunica al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No.11-2020, del lunes 6 de julio de 2020, conoció el oficio No.461 de fecha 3 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mediante el cual comunica que el Consejo de Facultad en sesión del 3 de julio, acordó realizar un reajuste al calendario del X **nivel,** para que los estudiantes de la Carrera de Medicina puedan optar ingresar al Internado Rotativo en la cohorte septiembre del 2020, en base a los argumentos planteados en el seno del Consejo de Facultad, la dirección de la Carrera de Medicina y el informe de la Comisión Académica, bajo las leyes y reglamentos conexos; y respetando el principio de calidad de la Educación Superior y la autonomía responsable, debido a que de acuerdo a las políticas del Ministerio de Salud, los estudiantes deben iniciar el internado en septiembre de 2020, y de acuerdo al calendario de labores y actividades aprobado oficialmente por el Órgano Colegiado Superior, el semestre culmina el 3 de octubre de 2020., resolviendo: "Acoger favorablemente el pedido realizado por el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, y notificar al señor Rector el contenido del reajuste de la planificación académica del X nivel de la carrera de Medicina, que aplicará únicamente para los estudiantes que están en condiciones de realizar el Internado Rotativo, dado a que el mismo cumple con la planificación del 100% de las actividades programadas en el sílabo, trabajando horas extras y los sábados, a partir del mes de julio".

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la resolución del Consejo Académico No.086-VRA-IFF-2020, de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico referente al reajuste de la planificación académica del X nivel de la carrera de Medicina, en petición a lo solicitado por el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2.- Aprobar el reajuste de la planificación académica del X nivel de la carrera de Medicina, para el periodo 2020-2021, que aplicará para los estudiantes que están en condiciones de realizar el Internado Rotativo.

2.4. Oficio 424-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la designación de los docentes que dictarán las asignaturas de los programas de cuarto nivel.

Oficio N° 424-2020- DPCRI-MVG, de 6 de julio del 2020. La Ing. Maritza Vásquez Giler, Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, hace conocer al Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la IES y a los miembros del órgano

Colegiado Superior, que para iniciar las actividades académicas de los Programas de Cuarto Nivel de Posgrado sin ningún inconveniente, se requiere que el Órgano Colegiado Superior, resuelva el tema relacionado a la contratación de los docentes para que dicten clases en las diferentes asignaturas que contemplan las mallas académicas de cada programa. De los nuevos programas aprobados que se detallan a continuación, las diferentes facultades proponentes están planificando iniciar clases en el mes de septiembre del año en curso.

No.	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS	RESOLUCIÓN
1	MAESTRÍA EN HIDRÁULICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	RPC-SO-03-No.058-2020
2	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, MENCIÓN COMUNICACIÓN DIGITAL	RPC-SO-03-No.058-2020
3	MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA MENCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	RPC-SO-03-No.058-2020
4	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA CON MENCIÓN EN RIEGO Y DRENAJE	RPC-SO-05-No.104-2020
5	MAESTRÍA EN URBANISMO CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA SOSTENIBLE	RPC-SO-05-No.104-2020
6	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RPC-SO-05-No.104-2020
7	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN DE VIVIENDAS CON MENCIÓN EN BAMBÚ-GUADÚA	RPC-SO-04-No.084-2020
8	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	RPC-SE-01-No.012-2020
9	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON MENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	RPC-SO-08-No.154-2020
10	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, OFERTA EN RED PRESENTADA POR LA UNEMI	RPC-SO-14-No.287-2020

La Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita se viabilice la forma de contratación de los docentes facilitadores de las diferentes asignaturas que conforman la malla curricular de los programas de cuarto nivel, toda vez que no está integrado el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, como lo establece el artículo 210 del Estatuto de la IES; para lo cual presenta la siguiente propuesta al Órgano Colegiado Superior, a fin de que los programas que se iniciaron en el II período académico 2020, puedan desarrollarse cumpliendo los procesos de contratación de los docentes:

" La designación de los docentes que dictarán las asignaturas de los programas de cuarto nivel, presentados en base al Reglamento de Régimen Académico RPC-S0-08-No111-2019 en vigencia y debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior, será realizada por una comisión presidida por el decano/a de la unidad académica proponente y como uno de los miembros actuará el coordinador académico del programa de cuarto nivel. La selección será realizada de al menos dos propuestas que cumplan los requisitos de perfil establecidos en los programas, decisión en la que debe prevalecer el criterio de excelencia académica y trayectoria profesional".

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que está presente en la sala virtual la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, para absolver cualquier inquietud sobre su requerimiento. Cconcede la palabra en el siguiente orden.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: expresa que, analizando el pedido de la Ing. Maritza Vásquez, Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, quiere hacer una consulta porque en el oficio dice claramente que los facilitadores serán designados por un Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado y más adelante solicita una comisión para designar esto y su otra pregunta es, porque el Órgano Colegiado tendría que resolver. Son las dos dudas que tiene y pide al Sr. Rector que la Ing. Maritza Vásquez le solvente sus inquietudes.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y presidente del OCS: solicita la intervención de la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: con la venia de la sala interviene y manifiesta que en el oficio hay una parte legal que está siendo explicada, señala que tienen como antecedente cuatro ofertas académicas aprobadas con el Régimen Académico anterior y en ese tiempo los programas que se presentaban para aprobación del CES ya iban con la selección de docentes y el CES determinaba si cumplían o no los requisitos el programa y tanto es así que varias veces fueron observados para cambiar los docentes, por tema de título, por tema de registro, por tema de pertinencia. En el nuevo régimen académico la designación de docentes se la realiza en base al perfil académico, cuando se presenta el perfil académico, entendería que no habría ningún inconveniente para hacer una buena selección de acuerdo a perfiles; no obstante el Estatuto en las atribuciones que le da al Consejo de Posgrado, que no está elegido actualmente, le da la atribución que sean ellos los que designen a los docentes, bajo ese panorama todos los programas que se van a aperturar en septiembre y los que van a continuar, sino se resuelve por el Órgano Colegiado Superior este tema, entonces no podrían contratar docentes, porque en el Estatuto está determinando que sea el Consejo de Postgrado el que los elija o designe y precisamente por eso es que está realizando esta petición, porque muchos de los programas se van a abrir en el mes de septiembre y uno de los problemas grandes que tienen es que ya deben hacer contacto con los docentes para ir seleccionando los perfiles, muchos de los decanos tienen el trabajo avanzado con sus coordinadores, pero en un tema legal no tienen este proceso autorizado, es por esta razón que está presentando al Órgano Colegiado superior una propuesta, que sea el decano que integre una comisión presida por él y como parte de los miembros que conoce muy bien de los programas, los coordinadores de los programas, en base a una selección que establezcan criterios que están mencionados en el oficio.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: solicita la palabra al presidente del OCS y autorizada, expresa que una vez escuchada la intervención de la Ing. Maritza Vásquez, es su criterio, no es moción, ni sugerencia, este Órgano lo que debería hacer es activar el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, para que de acuerdo a lo que dispone el artículo 210, numeral 7 del Estatuto, sean ellos, lógicamente quienes va a enviar las ternas o los concursos internos, son los decanos y coordinadores, pero si ya está escrito en el Estatuto, sería un error que el Órgano Colegiado cambie el proceso que ya está escrito y se habla de un concurso interno que se lo puede realizar, hacia allá va su observación, no entendería que este Consejo deba resolver y nombrar a los decanos los responsables, ya que son parte del concurso interno, pero quien designa es el Consejo de Investigación, Vinculación y Posgrado y si no existe debería activárselo. Es su criterio.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS: va a intervenir solamente con el ánimo de reforzar los criterios y cuidar el producto de las maestrías. Expresa que la maestría como siempre lo ha dicho, desde que comenzaron con la política de reiniciarlas, es la madurez de la Facultad, la Unidad Académica que no está madura por alguna razón, no está prejuzgando a nadie o porque está en otra actividad, como es una acreditación específica y decide hacer ya una maestría, un decano con su equipo específico, es porque la Facultad ya tiene la madurez necesaria para ir a un campo más elevado, a algo más específico. La responsabilidad de la maestría es de la Facultad, por lo tanto, nadie mejor que cada Facultad para conocer los profesores postulantes, de acuerdo a la característica de la maestría, que alguno de ellos tiene que ser profesor de la Facultad, no en su mayoría, porque el que egresa ya quiere otros profesores, quiere otras corrientes, requiere otras especialidades, sin embargo hay profesores emblemáticos en cada Facultad, incluso profesores invitados le rinden honores a un profesor, por ejemplo el Dr. Aviar en Ingeniería, Dr. Machuca también en Ingeniera, que aunque recién entran son muy respetados en su especialidad a nivel internacional, por lo tanto, tienen que haber profesores invitados de amplia y reconocida trayectoria deben a ver profes incitados de amplia y reconocida trayectoria y experiencia, en algunas universidades hay padrinos de programas de maestrías, es como el elemento marketing, que un poco ponen el valor de la hora alta en la promoción de las maestrías, estas cosas son propias de la Facultad, no lo puede conocer el director de posgrado, él se encarga de organizar, de sistematizar la elaboración de una maestría; no significa que conozca toda la oferta de profesores para maestrías, repite, sigue siendo cada Facultad, tiene que haber una comisión por supuesto, pero el decano tiene que estar allí, él tiene que a la comisión instruirla, mostrarle las características de la maestría y los postulantes para que se escojan bien, porque finalmente, independientemente de los procesos que hay que cumplirlos, los maestrantes cuando cursan una maestría, ya lo han escuchado porque han terminado recientemente una cohorte de Trabajo Social, agradecen es a la Facultad, al decano, quiere decir que la garantía de la calidad del dictado de las clases de los maestrantes recae en la Facultad. No significa que teniendo su campo de especialidad un poco amplio o específico, puedan realizar todo lo que les envían, debe estar siempre un decano trayendo las ternas, de eso se trata y explicando en el curriculum de cada postulante, sino lo hacen de esta manera pueden cometer errores, tampoco pueden

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta - Ecuador

repetir profesores en la misma maestría, que alguien tenga tres materias no puede ser, deben pensar que quienes van a postular los mismos egresados y ellos aspiran mantener aquello que ellos califican como excelente y esperan algo nuevo, esa combinación que no es fácil lograrla, amerita un trabajo minucioso. Aspira que se tome en consideración estos criterios dichos por el Ing. Darío Páez, lo que está expresando él, independientemente de lo que establezca el Estatuto y la norma, deben pensar que este es el gran objetivo, la maestría es la muestra del avance que tiene la Universidad. Hay que considerar esto para tomar las decisiones oportunas.

Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.: quiere completar algo en relación a lo que el Ing. Darío Páez acaba de manifestar, hace algún tiempo en un OCS se pretendió conformar el Consejo de Investigación, pero tienen un faltante, no tienen un Vicerrector de Investigación, Vinculación y Postgrado, que es quien preside esta comisión, por lo que no pudieron proceder. Pide que se los asesore para conocer cómo pueden actuar cuando no tienen un Consejo, porque justamente no está elegido quien debe presidirlo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: independientemente del criterio de la Dra. Sonia Barcia, sino está en el Estatuto, el único Órgano Colegiado que puede interpretar su norma es el OCS; entonces, la resolución en su motivación debe expresar, porque no se encuentra constituido de acuerdo con el Estatuto el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado para que elija a los profesores, que se apruebe para que en cada una de las facultades se designe de acuerdo con el interés de sus maestrías, de acuerdo con la petición que se está haciendo, que cumplan los requisitos de la oferta académica, etc., etc. Radica es en la motivación, que se haga ver lo que el Ing. Darío Páez ha expresado, quizás en el Estatuto no se señala, pero en la motivación de quien lanza la moción se lo diga, por ausencia de ello, porque estatutariamente no hay el Vicerrector de Investigación, Vinculación y Postgrado que lo debe presidir, porque no pueden atrasar los procesos académicos, eso debe asumir el Decano, los interesados, pero con una resolución, hace hincapié en lo que significa la norma supra que es el Estatuto, donde está diciéndole al Órgano Colegiado Superior , que es el único que puede hacer la interpretación de su propia normativa; pero es en la resolución que debe estar la motivación.

Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg.: con la venia del Presidente del OCS interviene, señala que efectivamente el tema es de interpretación, son muy bien venidas las palabras del Dr. Lenin Arroyo Baltán. El OCS es la máxima autoridad y a través de la autonomía responsable, se pueda suplir lo que falta, porque estarían esperando lo que el Estatuto les dice y lo que hace falta, entonces no va a haber nunca este avance en las maestrías y esto es una lucha de los decanos, que estima ella no se puede retrasar, hablar en contrario sería retroceder, de tal manera que efectivamente que aquel que haga la moción motive, explique y fundamente para que el Pleno del Órgano Colegiado Superior pueda resolver y aprobar.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: es del criterio que el Dr. Lenin Arroyo ya expresó algo de la fundamentación, pero como él maneja más la parte legal y la normativa, cree que es importante lo que él ha mencionado, porque definitivamente deben

avanzar en estos procesos, de lo contrario las maestrías no podrán tener la agilidad que aspiran cada una de las autoridades cuyas Facultades tienen programas aprobados. Sugiere salvo el criterio de los demás legisladores, quiere mocionar, pero le gustaría que el Dr. Lenin Arroyo le de los argumentos jurídicos y legales para poder lanzar la moción, de tal manera que sea una comisión integrada por el decano, por el coordinador de la maestría, para que pueda seleccionar al personal académico que va a colaborar en las maestrías. Pide que el Dr. Lenin Arroyo le ayude con la parte legal.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: lo que él quisiera con toda sencillez, no se requiere que en la moción que se plantea esté llena de motivación, es en la resolución que deben tomar como tal, su compromiso que puede asumir, compartiendo el criterio con la asesora jurídica y con otros juristas que están en el OCS, de ayudar al Sr. Secretario o a la asistente del Sr. Secretario, para darle esa parte en el considerando que tiene que ver con la motivación de la resolución. Es simplemente eso, se lance la moción que se conceda, con la debida motivación, de acuerdo con la Constitución, la Ley y el Estatuto. Explica que él ni la Dra. Barcia tendrán problema en ayudar en esa parte medular de la resolución que se tome respecto a este punto.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: lanza como **MOCIÓN** que se designe una comisión integrada por el Decano de la Facultad y el coordinador de la maestría, para que seleccione al personal docente que colaborará en la maestría, motivada o fundamentada en el Estatuto y en las normativas correspondientes, de tal manera que se pueda dar paso a este proceso.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: solicita al presidente del OCS autorización para intervenir y expresa a la Dra. Beatriz Moreira revisar lo que hace la dirección de Postgrado, pero que se tome en consideración lo siguiente, que cada programa tiene una comisión que la preside el decano, más el coordinador del programa y el director de postgrado, entonces no van a hacer comisión para eso, entonces, que se de por conocido y que se apruebe la petición que hace la directora de posgrado, con la debida motivación de la ausencia del Consejo de Postgrado, porque a quien van a designar ahora. Le sugiere que analice si la modifica.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: cree que como está siendo grabada la sesión, acoge las sugerencias hechas por Dr. Lenin Arroyo y en cuanto a la moción para dar por conocida y aprobada la solicitud que presenta la Ing. Maritza Vásquez, Mg., Directora de Posgrado, con la respectiva motivación del Estatuto y las normas pertinentes, en razón de que no está conformado en este momento el Consejo de Posgrado. **Apoya la MOCIÓN** la Dra. Diana Zambrano Chávez.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala, **SE RESUELVE:**

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocida y aprobada la solicitud presentada por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Internacionales, a través de oficio N° 424-2020- DPCRI-MVG, de 6 de julio de 2020, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, al no estar integrado el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado; y, tomando en consideración que cada programa de maestría tiene una comisión presidida por el Decano de la Unidad Académica, el coordinador del programa de postgrado y la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, no cabe integrar una nueva comisión para este fin.

El texto de la propuesta aprobada es:

"La designación de los docentes que dictarán las asignaturas de los programas de cuarto nivel, presentados en base al Reglamento de Régimen Académico RPC-S0-08-No.111-2019 en vigencia y debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior, será realizada por la comisión presidida por el decano/a de la unidad académica proponente, el coordinador del programa de cuarto nivel y la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales.

La selección será realizada de al menos dos propuestas que cumplan los requisitos de perfil establecidos en los programas, decisión en la que debe prevalecer el criterio de excelencia académica y trayectoria profesional".

2.5. Oficio 425-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que solicita ratificar el inicio de los periodos académicos de las ofertas de las maestrías en ejecución, que iniciaron clases en el 2020.

Oficio No.425-2020-DPCRI-MVG de fecha 6 de julio de 2020, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, se ratifique el inicio de los períodos académicos de las maestrías ofertadas que se encuentran en ejecución:

1) Contabilidad y Finanzas, Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria;
2) Hospitalidad y Hotelería, Mención Gestión Hotelera;
3) Gestión de Empresas Turísticas;
4) Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación;

Las cuales iniciaron clases en el 2020, quedando establecido el 1 Periodo Académico desde marzo de 2020 hasta septiembre de 2020;

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración este punto, concede la palabra a la Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

Ing. Irasema Delgado Chávez: quiere intervenir para decir que la Facultad de Contabilidad y Auditoría tiene una oferta de Maestría que ya está en ejecución y ya se está con una segunda cohorte, este oficio que envía la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, es para que se ratifique el inicio de clases en el año 2020. Además, expresa que como decana de esta Facultad y observando que hay otras Maestrías que están en marcha, MOCIONA que se dé por conocido y se apruebe el oficio de la Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, para que se ratifique el inicio de los periodos académicos en el 2020. Apoya Ing. Víctor Nevárez Barberán.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Sala Virtual , **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 425-2020-DPCRI-MVG de 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la ratificación del inicio de los periodos académicos de las Maestrías ofertadas y en ejecución.

Artículo 2.- Ratificar el inicio de los periodos académicos de las ofertas de las Maestrías en ejecución, que iniciaron clases en el 2020.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la ratificación del inicio de los periodos académicos de las ofertas de las Maestrías en ejecución de esta IES.

2.6. Oficio426-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que solicita autorizar la apertura del II periodo académico de Postgrado desde septiembre 2020 a marzo 2021, para todos los programas aprobados por el CES.

Oficio 426-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020. La Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, en el que solicita autorizar la apertura del II periodo académico de Postgrado desde septiembre 2020 a marzo 2021, para todos los programas aprobados por el CES.

La Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y a los miembros del Órgano Colegiado Superior mediante oficio No. 426-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, lo siguiente: "La Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, inició el proceso de Difusión y Admisión de los programas de maestrías aprobados por el Consejo de Educación Superior, para iniciar las clases en el mes de abril de 2020, el proceso fue suspendido ante el estado de emergencia decretado por el Gobierno y la incertidumbre de continuar las actividades de admisión, entrevistas presenciales, pruebas de conocimiento e inicio de clases que no se podían realizar por la cuarentena dispuesta.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

El Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 puso en conocimiento de las IES la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de Educación Superior, debido al Estado de Excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, que establece en el **Artículo 4.- Cambio de modalidad.:** "Las IES, para dar continuidad a las actividades académicas planificadas, podrán ejecutar las carreras o programas aprobados en modalidad presencial o semipresencial a través de otras modalidades de estudios".

Considerando la situación económica de los maestrantes se realizó un seguimiento y muchos de ellos desistieron de continuar el proceso de postulación, pues habían perdido sus trabajos o las condiciones de ingresos habían sido afectadas, por lo que se realizó el 8 de Junio del presente año una reunión con todos los Decanos de las Facultades que tienen aprobados sus programas de cuarto nivel, los Coordinadores de los programas, el Gerente de la Empresa Pública, el señor Rector, reunión en que se definió la continuidad del proceso de postulación, admisión y matrícula, en base a la resolución del CES RPC-SE-03-No.046-2020,

Adicionalmente el CES ha realizado la aprobación de tres programas académicos, que se incorporan a los programas de cuarto nivel de la Uleam debidamente aprobados, y programas aprobados en el 2019 que se apertura la cohorte II.

En base a lo expuesto la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita a los miembros del Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

"***Autorizar la apertura del II Periodo Académico de Postgrado desde Septiembre 2020 a Marzo 2021, para todos los programas aprobados por el CES y cuyas Unidades Académicas han decidido continuar con el proceso de DIFUSION, ADMISION, MATRÍCULA E INICIO DE CLASES, en base a la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 a través de RPC-SE-03-No.046-2020 emitida por el Consejo de Educación Superior***".

La Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, apoyará en todo el proceso de difusión, admisión, matrícula y en el desarrollo de las actividades académicas con el equipo de Posgrado, brindando el soporte necesario a los Coordinadores de los Programas, profesionales y autoridades, tanto en la parte administrativa como en la capacitación a los docentes y maestrantes en el uso de las plataformas utilizadas para la enseñanza y control de los programas";

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración este punto, y da la palabra a la Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta Ecuador

Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: expresa que ya la mayoría de las facultades han ingresado su programación para iniciar las clases de las diferentes Maestrías en diferentes días mes de septiembre, quería informarles que ya se en este periodo ha terminado la Maestría en Trabajo Social y si todo va bien de acuerdo a la demanda que es muy grande tienen nuevas ofertas y que se está promocionando se podría estar aperturando casi todas en el mes de septiembre, porque son diferentes ofertas no todas comienzan en la misma fecha solicita al OCS que se autorice el inició de estas maestrías en el segundo periodo académico que va a brindar alrededor de 14 ofertas de programas académicos.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: agradece a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales por el trabajo arduo que están realizando, señala que se hizo una rueda de prensa para informar de las nuevas Maestrías que se están ofertando, pone en consideración este punto, y da la palabra a las siguientes legisladores en su orden.

Dr. Pedro Quijje Anchundia, PhD: se une a las palabras de reconocimiento que ha hecho el señor Rector a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, se ha avanzado bastante con las Maestrías que van a ejecutarse para solicitar que se autorice esta petición.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: quiere expresar que se suma a la felicitación que se le han hecho a la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, aprovechando la oportunidad para agradecer por la Extensión Chone, el cantón Chone y la zona Norte de la Provincia de Manabí a los compañeros Decanos que nos han incluido en sus programas de Maestrías porque vamos a tener cuatro paralelos para ofertas académica de postgrado, de los cuales tienen dos totalmente llenos y otro con el 65 % y tienen dificultad en el último que han ofertado en la Extensión por lo que solicita que no sea tan rígidamente el inicio de clases en el mes de septiembre, solicita que se puedan dejar abierto para que se de cierta flexibilidad para comenzar algunas en el mes de octubre porque algunas de estas ofertas ya tienen fechas de inicio, reitera el agradecimiento a los señores Decanos y Coordinadores de los programas que nos han permitido tener esta oferta y como dice el señor Rector es la deuda histórica con la zona Norte de Manabí que a través de esta oferta se está pagando con justicia esta deuda. Solicita que cuando se mocione se observe esta petición en la motivación o en la resolución

Ing. Víctor Nevárez Barberán: quiere unirse a la felicitación a la compañera Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones, por el trabajo que se viene realizando a través de Postgrado, señala que en años anteriores se aprobó justamente el tema para ver la posibilidad de tener la oferta de contar con una Maestría en Contabilidad y Auditoría o en Finanzas, solicita que se dé la ayuda para tener también un programa de postgrado en nuestra ciudad, por lo

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

que tienen ya casi cinco promociones de la carrera en Contabilidad y Auditoría y están solicitando muchos profesionales que se ejecuten también estas ofertas.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD: intervine para elevar a MOCIÓN: que se dé por conocido el oficio 426-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales y se autorice a esta Dirección, la apertura del segundo periodo académico desde el mes de septiembre del 2020 a marzo del 2021, a fin de que empiecen con la oferta académica todos los Programas de Maestrías aprobados por el CES; considerando la posibilidad de que algunos de estos Programas inicien en el mes de octubre del 2020. Apoya la moción Ing. Irasema Delgado Chávez y el Ing. Víctor Nevárez Barberán.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio 426-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior autorizar la apertura del segundo periodo académico desde septiembre del 2020 a marzo del 2021, para todos los Programas de Postgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior.

Artículo 2.- Autorizar a la Directora de Postgrados, Cooperación y Relaciones Internacionales de esta IES, la apertura del segundo periodo académico desde el mes de septiembre del 2020 a marzo del 2021, a fin de que empiecen con la oferta académica todos los Programas de Maestrías aprobados por el CES; considerando la posibilidad de que algunos de estos Programas inicien en el mes de octubre del 2020.

2.7. Oficio 428-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg. Directora de Postgrados; Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al cambio total de la modalidad presencial a la modalidad en línea y a distancia de la maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación.

Oficio No. 428-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, que con oficio No.294-PLM-DFTS de 07 de julio de 2020, la Lcda. Patricia López Mero, Mg., trasladó a esta Dirección el oficio No 238-AJM-CMTS de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por el Psic. Armando Juárez Mg. Coordinador de la Maestría, donde propone cambio a la modalidad en línea de la "*Maestría en Trabajo Social Mención Métodos y Técnicas de Investigación*", segunda cohorte que inicia en el mes de septiembre del 2020, y

Resolución del Pleno del Consejo de Facultad RCF-SE-41-No. 543-2020, donde se aprobó en su totalidad la mencionada propuesta.

Solicita al Órgano Colegiado Superior se apruebe el cambio total de la modalidad presencial a la modalidad en línea de la Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, al acogerse esta IES a la resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SE-08-No.069-2020 de fecha 24 de junio de 2020, para lo cual adjunta documentos de sustento.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración este punto, y da la palabra a la Decana de la Facultad de Trabajo Social.

Lcda. Patricia López Mero, Mg.: solicita la palabra para decir que la facultad de Trabajo Social en Coordinación con la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, han presentado el cambio de la modalidad de estudios de la Maestría en Trabajo Social acogiéndose a la resolución del CES, RPC-SE-08-No.069-2020, la misma que establece que en su "Artículo 1.- Las Instituciones de Educación Superior (IES), por única vez y en el término de quince (15) días contados desde la promulgación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, podrán solicitar al Consejo de Educación Superior (CES) el cambio total o parcial de la modalidad de estudios aprobada en las carreras y/o programas de su oferta académica vigente. Cuando el cambio de modalidad sea parcial, se cambiará a la modalidad de estudios híbrida; y, cuando el cambio sea total, se cambiará a la modalidad de estudios en línea"; además señala ya tienen una primea cohorte que se terminó de manera virtual, los últimos cuatro meses fueron de manera virtual entonces han tenido una experiencia muy positiva contando con los Direcciones correspondientes como de la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica en el tema la plataforma virtual por lo que no han tenido inconveniente y considerando esta resolución están solicitando que la siguiente cohorte que iniciaría en septiembre sea totalmente virtual, en razón del diagnóstico que se ha realizado sobre todos aquellos postulantes que van realizar esta Maestría y que se encuentran en varias provincias de nuestro país y que si bien es cierto con la situación de la Pandemia no podrán movilizarse para poder ser parte e de esta oferta de esta IES y de esta Facultad por la dificultad que existe.

Señala también que han analizado el tema de los docentes porque es muy significativo en este caso porque se cuentan con docentes internacionales por lo que se estaría ahorrando un poco por el tema de presupuesto ellos darían las clases de manera virtual y se ahorrarían los pasajes, hospedaje lo que se hizo en la manera presencial en la primera oferta, también se tiene un grupo de docentes nacionales porque es el objetivo de dar oportunidad a nuestros docentes con ello se estaría justificando este cambio de modalidad de estudios que se está solicitando, se tiene lo principal que es la plataforma, los profesionales fueron capacitados por esta Dirección y hasta el momento de su capacitación no se estuvo inconveniente, con esto quiere reiterar su compromiso como Universidad y como Facultad para ofertar este programa,

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

queda a consideración para que sea analizada y puedan apoyar esta propuesta que se hace desde esta Unidad Académica.

Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: manifiesta que en base a lo expresado por la Decana de la Facultad de Trabajo Social sobre esta Maestría y revisando la documentación digital enviado por el señor Secretario General a los correos institucionales ha podido revisar la documentación sobre el oficio No. 428-2020-DPCRI-MVG, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales para aprobar la propuesta de la Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación, acogiendo la resolución expedida por el CES por lo tanto **MOCIONA:** que se apruebe el cambio total de la modalidad presencial a modalidad en línea en este programa. **Apoya la Moción** la Dra. Beatriz Moreira Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Sala Virtual, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 428-2020-DPCRI-MVG, de 06 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales de la Uleam, en el que solicita al Órgano Colegiado Superior, el cambio total de la modalidad presencial a la modalidad en línea de la Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación.

Artículo 2.- Aprobar el cambio total de la modalidad presencial a la modalidad en línea de la *Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación*, segunda cohorte que inicia en el mes de septiembre del 2020.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior los documentos de acuerdo a los requisitos para solicitar el cambio total de la modalidad presencial a la modalidad en línea de la *Maestría en Trabajo Social, Mención Métodos y Técnicas de Investigación* de esta IES.

2.8. Oficio No.ULEAM-FI-2020-145-OF, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg. Decano de la Facultad de Ingeniería, referente a la modificación de los aranceles para la maestría en Hidráulica, Mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos.

Oficio Nro.: ULEAM-FI-2020-145-OF de 6 de julio del 2020. El Ing. Darío Páez Cornejo, Msc., Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitó al Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, que se analice ante el Órgano Colegiado Superior (OCS), la modificación de aranceles para la Maestría en Hidráulica Mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos, propuesta aprobada ante el Consejo de Facultad, mediante resolución RCF-SO-No.06.8 de fecha 25 de junio del 2020.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

Adjunta la resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería RCF-SO-No-06.8, adoptada en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 25 de junio de 2020, que en su parte resolutiva expresa:

"Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado la reducción de los costos de la Maestría en Hidráulica con Mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos".

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: explica que la Maestría en Hidráulica con Mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos, tenía un valor aprobado de $ 5.200,00, y se ha hecho una revisión por dos aspectos, uno era el costo de los pasajes de dos profesores que venían del extranjero, hospedaje y ciertos rubros que han sido reajustados en función de las nuevas realidades, de tal manera que para que la oferta sea más atractiva a ingenieros profesionales que aspiran ingresar, este valor ha quedado en $ 4.800,00, no se ha tocado el valor fijo de matrícula, que es un valor que se estableció por este Órgano. La Maestría total quedaría de $ 5.500,00 a $ 5.100,00, que de acuerdo al estudio que también se hizo en relación a los posibles candidatos es un plus, es lo que han presentado, de esto tiene conocimiento la Ing. Maritza Vásquez, Mg., Directora de Postgrado, con ella se trabajó y no se afecta en ningún momento el punto de equilibrio en la parte presupuestaria.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: cree que, si no hay otra moción, cree que se ha hecho el estudio y es favorable por la situación económica y ya lo ha expresado el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería son los reajustes de este rubro. Cree que está totalmente claro y si no hay otra opinión **MOCIONA** se dé por aprobado este reajuste en virtud que es beneficioso para los maestrantes que van a cursar dicho programa de Maestría. **Apoya la Moción** el Sr. Johan Soto Cevallos.

Por unanimidad de los miembros presente en la sala virtual, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. ULEAM-FI-2020-145-OF, de 6 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Msc., Decano de la Facultad de Ingeniería y la resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior, la modificación de aranceles para la Maestría en Hidráulica con Mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos.

Artículo 2.- Aprobar el reajuste del valor de la Maestría en Hidráulica con Mención en Ingeniería de los Recursos Hídricos, en virtud que beneficiará a los futuros maestrantes que cursarán este programa de cuarto nivel.

Matrícula: $ 300,00
Arancel: $ 4.800,00

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE RETIROS DE ASIGNATURAS SOLICITADAS POR LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS DE LA MATRIZ Y EXTENSIONES.

Oficio s/n de fecha 16 de abril de 2020, la Srta. TUÁREZ MENDOZA MERLY MABEL, estudiante de la carrera de Psicología Clínica, solicita a la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Mg., Decana de la Facultad de Psicología el retiro de la asignatura Psicopatología General II del periodo 2016-1, adjuntando documentos de sustento.

Informe de la Comisión Académica No. 001 de fecha 28 de mayo de 2020, suscrito por la Dra. Edelmary Muñoz Aveiga, Mg., Presidenta Comisión Académica trasladó para conocimiento del Consejo de Facultad de Psicología, el análisis de la documentación de retiro de asignatura de del periodo 2016-1 solicitada por la estudiante Tuárez Mendoza Merly Maribel, informe que en base a normativas y documentos que adjuntan se encuentra estructurado de antecedentes, desarrollo y sugerencia para el análisis del Consejo de Facultad de esta Unidad Académica; entre una de las observaciones que hace esta Comisión se encuentra que la carrera de Psicología Clínica (Créditos), se encuentra en estado de cierre progresivo con último periodo regular de sexto(...).

Resolución N° 582-28-05-2020 – C.F.P. – Psi., el Pleno del Consejo de Facultad de Psicología, en la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo del 2020, resolvió:
"Artículo único: Solicitar al señor Rector de la Uleam y por su intermedio al OCS, en base al informe emitido por la Dra. Edelmary Muñoz Aveiga, Presidenta de la Comisión Académica de la Facultad, el retiro de la asignatura: PSICOPATOLOGÍA GENERAL II, en el periodo académico 2016 – 2017 (1) de la Srta. TUÁREZ MENDOZA MERLY MABEL, estudiante de séptimo nivel de la carrera de Psicología Clínica, y subsanar un error administrativo, ya que según consta en certificación emitida por el docente de la mencionada asignatura una vez iniciado el periodo académico luego del terremoto de abril del 2016 la mencionada estudiante asistió aproximadamente dos o tres ocasiones a clases y por un error involuntario se asentó una nota de 0.53 y además la estudiante expone que no asistió y faltó a las clases por problemas de salud del papá y de ella, de lo que adjunta los respectivos certificados médicos".

Oficio No. 146-YSM-DFP, de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana de la Facultad Psicología, remitió la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2016-1, formulada por la estudiante Tuárez Mendoza Merly Maribel al señor Rector de esta IES, Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.; adjuntado documentos de sustento: Resolución de Consejo de Facultad, informe de la Comisión Académica, certificación de docente, certificados médicos y solicitud de la Srta. TUÁREZ MENDOZA MERLY MABEL estudiante de séptimo nivel de la carrera de Psicología Clínica, quien solicita el retiro de la matrícula de la asignatura: PSICOPATOLOGÍA GENERAL II, en el periodo académico 2016 (1), y subsanar un error administrativo.

Informe de fecha 28 de mayo de 2020, la Ing. Gabriela Sánchez B., Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta - Ecuador

solicitado por la estudiante Tuárez Mendoza Merly Mabel con cédula de ciudadanía 131468604-7, quien solicita el retiro de la asignatura de: Psicopatología General II del periodo académico 2016 (1), procede salvo el mejor criterio del OCS, análisis de petición que determina que: "La señorita Tuárez Mendoza Merly, mediante oficio sin número, solicita a la Dra. Yelena Solórzano, que por su intermedio se exponga ante el Órgano Colegiado Superior que se matriculó en la asignatura de: Psicopatología General II, en el periodo académico 2016 (1); por lo que solicita el retiro de la misma; ya que de acuerdo a certificación emitida por el docente de la mencionada asignatura una vez iniciado el periodo académico luego del terremoto de abril la estudiante asistió tres ocasiones a clases por problemas de salud de su papá tal como lo indican los documentos adjuntos, y por error involuntario se ingresó una calificación de 0.53(...)".

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: manifiesta que ha estado revisando la documentación, pero le solicita al señor Secretario General que confirme que la documentación que se adjunta para llevar el proceso de retiro de asignatura cuenta con toda la documentación y el informe de las Analistas de Secretaria General.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al señor Secretario General.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD, Secretario General: señala a la Dra. Moreira que se ha revisado la documentación y cuentan con los informes de las analistas de esta Dirección.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: considerando lo que ha expresado el señor Secretario se permite MOCIONAR que se dé por conocido y aprobada las solicitudes de los retiros de asignatura toda vez que cuentan con los informes favorables de las Analistas de la Secretaría General y que se proceda con el proceso correspondiente. Apoya Srta. Rosa Gamboa.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio N° 146-YSM-DFP de 15 de junio del 2020, suscrito por la Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Decana Facultad de Psicología, adjuntando la resolución del Consejo de Facultad N° 582-28-05-2020 – C.F.P.- Psi., en la que se analizó la solicitud de retiro de asignatua PSICOPATOLOGÍA GENERAL II, en el periodo académico 2016 (1) de la Srta. TUÁREZ MENDOZA MERLY MABEL, estudiante de séptimo nivel de la carrera de Psicología Clínica, por motivos de fuerza mayor y subsanar un error administrativo.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

Artículo 2.- Aprobar el retiro de la asignatura de: PSICOPATOLOGÍA II PG126134 del periodo 2016-1, en la carrera Psicología Clínica a favor **de la estudiante TUÁREZ MENDOZA MERLY MABEL;** por encontrarse inmersos en

situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentadas, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría General para que, en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al **retiro de la asignatura** referida en el artículo 2, a favor de la estudiante: **TUÁREZ MENDOZA MERLY MABEL.**

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior, a las 19h07.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
RECTOR
Manta - Ecuador

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta - Ecuador

NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 008-2020 DE 10 DE JULIO DE 2020

1	Arq. Alejandro Miguel Camino Solórzano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dra. Iliana María Fernández Fernández, PhD	Vicerrectora Académica
3	Lic. Doris Patricia Cevallos Zambrano, PhD	Vicerrectora Administrativa
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Ab. Temistocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg	Decano Extensión El Carmen
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
8	Lic. Estelia Laurentina García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
11	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD	Decana Facultad Ciencias de la Educación
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
13	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
15	Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
16	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg	Decano Facultad Ciencias Económicas
17	Ing. Darío Páez Cornejo. Mg.	Decano de la Facultad de Ingeniería
18	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho
19	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano	Decano Extensión Chone
20	Ing. Aleph Salvador Acebo Arcentales, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
21	Ing. Sandra Solórzano Bravo Barcia, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
22	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
23	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
24	Dra. Edelmary Muñoz Aveiga, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
25	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales
26	Lic. Vera Santana Hugo Carlos, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

27	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
28	Dra. Diana Dolores Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
29	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social
30	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica
31	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría
32	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología
33	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante estudiantil ALTERNA por la Facultad de Trabajo Social
34	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
35	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
36	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería
37	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación
38	Tnlg. Wiston Richard Intriago Zambrano	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General